

CIRCULAR
ANRS-DG-MLRG-0005-2026

A: Establecimientos Extranjeros, Distribuidoras e Importadoras Nacionales, Personas Naturales o Jurídicas, Asociadas o Independientes, que presenten trámites de registro sanitario ante la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS).

DE: Lic. Martha Ligia Rosales Granera
Directora General Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

FECHA: 04 de mayo de 2026

ASUNTO: Eliminación de presentación de muestras para el trámite de reconocimiento mutuo ante la dirección de Regulación de alimentos y Bebidas

La Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), en el marco de la mejora continua de los procesos regulatorios y con el objetivo de agilizar los tiempos de respuesta, reducir cargas operativas tanto para los usuarios como para la autoridad sanitaria, y fortalecer la eficiencia en los procesos de evaluación técnica, hace de su conocimiento lo siguiente:

A partir de la fecha de emisión de la presente circular, se elimina el requisito de presentación de muestras físicas para los trámites de Reconocimiento Mutuo.

Esta disposición aplica para todos los trámites que ingresarán bajo la modalidad de Reconocimiento Mutuo, los cuales deberán cumplir únicamente con los requisitos documentales establecidos en la normativa vigente.

Nota: Los trámites que, a la fecha de emisión de la presente circular, hayan cumplido con la presentación de muestras bajo el procedimiento anterior, continuarán su proceso conforme a las condiciones bajo las cuales fueron ingresados.

Asimismo, se informa que la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas, a través del personal de Vigilancia Sanitaria, realizará acciones de vigilancia post comercialización, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los productos autorizados bajo esta modalidad.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio eficiente y transparente.

La presente disposición es de cumplimiento obligatorio a partir lunes 12 de mayo del presente año.

Atentamente

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACION SANITARIA
SECCION DE ASESORIA JURIDICA
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647630 – 22647730 - Web: www.minsa.gob.ni